Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Terminal de Omnibus

ASU ROHAYHUVE

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 01/18 (CONTRATO SIMPLIFICADO)

O.C. Institucional Nº 02

Nivel de Entidad: 1492

Entidad: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - TERMINAL DE OMNIBUS - ASUNCION

Unidad Compradora (Código SICP)

ID del Llamado: 341556 **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA Nº 02

Descripción del Llamado: Adquisicion de Elementos de Limpieza

Proveedor: COVA de Juan Rodriguez **RUC:** 2514872-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MONTO
						Minima	Maxima		
1	1	Escobillón municipal, nylon duro	Unidad	Gardex	Chino	25	50	65.000	3.250.000
2	2	Hipoclorito de Sodio	Unidad	Glorimar	Paraguay	165	330	8.500	2.805.000
3	7	Escoba con cerdas de nylon	Unidad	MB	Brasil	40	80	9.500	760.000
4	8	Trapo de franela	Unidad	Bioservis	Paraguay	50	100	3.300	330.000
5	9	Sujeta mopa	Unidad	Inplast	Paraguay	10	20	27.000	540.000
6	13	Trapo de piso	Unidad	Bioservis	Paraguay	10	20	3.300	66.000
7	17	Detergente líquido	Unidad	Glorimar	Paraguay	165	330	11.500	3.795.000
8	18	Balde plástico con exprimidor de mopa	Unidad	Inplast	Paraguay	15	30	33.000	990.000
								TOTAL	**12.536.000**

SON GUARANÍES: Doce Millones, Quinientos Treinta y Seis Mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: la suscripcion de la firma entre las partes | Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias calendario, una vez recepcionada la Orden de Provision emitida.

LUGAR DE ENTREGA: Direccion de la Terminal de Omnibus de Asuncion

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Julio Benitez Albavi, Director

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	180	1	129	340	30	221	0	12.536.000
						Total:			

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

FIRMA PROVEEDOR

17 ABR 2018

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Julio Benitez Albavi
Director - T.O.A.